

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**



RÍO BUENO, 11 de diciembre de 2019

EXENTO Nº 5283

ID DOC: 373509

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley Nº 19.886. Chile compra.
- 3.- Ley Nº 19.803 Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- 4.- Metas colectivas Dirección de Administración y Finanzas año 2019.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de establecer formato, materia y contenido de bases de licitación pública menor a 1.000 UTM.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** Formato, materia y contenido de bases de licitación pública menor a 1.000 UTM por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
- 2.- **PUBLIQUESE** y proceda en conocimiento de las unidades licitantes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE